



# REGLAMENTO CONCURSO PESCA INFANTIL DE BAHIA 2025

## Preámbulo

Este certamen forma parte de las actividades programadas por el Club Náutico Marina del Cantábrico, tiene eminentemente un carácter social y deportivo. Al tiempo que debe velar por el mantenimiento y conservación de los recursos naturales de la bahía de Santander, por lo tanto se insta a los participantes a cumplir y mantener una conducta de buenas prácticas de pesca y de conservación sobre el medio ambiente. En cualquier caso se tendrá en cuenta el Decreto 45/2002 de 4 de abril (B.O.C.), por el que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se presupone que la participación en el concurso se realiza dentro del mejor espíritu deportivo y camaradería de las tripulaciones, por lo que el contenido de este reglamento no es exhaustivo en su exposición, al tratar de marcar los mínimos organizativos para su celebración.

## REGLAMENTO

### 1. Organización y categorías

- 1.1. La organización correrá a cargo del Club Náutico Marina del Cantábrico.
- 1.2. La organización asume la responsabilidad que como consecuencia de la misma queda amparada por la póliza de seguros suscrita, excluyendo expresamente cualquier otra obligación no amparada por las coberturas de la póliza. (Normas de eventos náuticos)
- 1.3. Dado el carácter social y deportivo del concurso se establecen una única manga a celebrar en junio o en agosto.
- 1.4. La organización del concurso, tramitará oficialmente ante la autoridad competente la documentación pertinente para la realización del concurso.

### 2. Inscripciones, participantes y tripulaciones

- 2.1. Podrán inscribirse cuantos pescadores deportivos lo soliciten en la sede del club organizador y estén en posesión de la correspondiente licencia. El periodo de inscripción finaliza 24 horas antes a la celebración de la primera prueba. Rellenando el modelo oficial de inscripción correspondiente a cada categoría, donde deberán figurar todos los datos de la tripulación, teléfono móvil durante la prueba.
- 2.2. Todos los participantes están obligados a la estricta aplicación y cumplimiento del reglamento de este concurso y de la normativa vigente que regula la pesca marítima de recreo. Se inscriben bajo su propio Riesgo y Responsabilidad, siendo por tanto los patrones quienes decidan sobre la salida a la mar, rutas de navegación, retirada, etc. Por tanto la Organización declina toda responsabilidad, en caso de accidente, por daños materiales o personales de los participantes o de terceros derivados de la navegación, del propio concurso o de las condiciones meteorológicas, tanto en tierra como en la mar.
- 2.3. El patrón de la embarcación es el único responsable y representante de la embarcación en cualquier tipo de reclamación.
- 2.4. Toda embarcación inscrita deberá estar al corriente y en orden con la documentación que las autoridades de la Administración exijan.
- 2.5. **Todas las embarcaciones participantes, durante la celebración de cada prueba, estará a la escucha del canal 9 de VHF. Tiene que disponer de teléfono móvil con WhatsApp para estar informado en tiempo real durante el evento.**
- 2.6. El abandono de la prueba durante el desarrollo de la misma será decisión única y exclusiva de los patrones.
- 2.7. La cuota de inscripción será de 5,00 € por niño, con una edad mínima de inscripción de 4 años y una edad límite de 13 años.

### 3. Reunión de Patrones

- 3.1. **La reunión de Patrones se constituirá por los miembros del Jurado y los patrones de las embarcaciones inscritas. Será convocada a las 18:00 horas el jueves 07 de agosto, en la sede del Club.** En ella se informará de los últimos detalles y se considerará, si fuera el caso, la posibilidad de cancelar con antelación la prueba consiguiente.
- 3.2. Las conclusiones de la reunión de Patrones serán consultivas para el Jurado, siendo este el único que tomará las decisiones.

#### **4. Equipo, zona de pesca y pruebas**

- 4.1. En este certamen solo podrá utilizarse tanto la caña y el carrete recuperador como a mano para la pesca, prohibiéndose cualquier otro artilugio que no sea el anteriormente establecido.
- 4.2. La zona de pesca se circunscribe a la bahía Santander, limitada hacia el Este por el puente de Pedreña, hacia el sur por el puente de Astillero y al norte por la línea imaginaria trazada desde la punta del Palacio de la Magdalena al extremo Norte de la isla de Santa Marina.
- 4.3 El concurso se celebrará en una única manga.
- 4.4. Fecha prevista para la celebración: 09 de agosto.

#### **5. Celebración, cancelación y finalización**

- 5.1. El Jurado, previa consulta a la reunión de patronos, podrá cancelar la manga, por lo tanto la salida, si así lo aconsejan las condiciones meteorológicas, por motivos de seguridad en la zona de pesca o por decisión de las autoridades competentes en el ámbito del desarrollo del concurso.
- 5.2. En cualquier caso, queda cancelada la salida cuando las previsiones meteorológicas indiquen vientos superiores a 20 nudos
- 5.3. La cancelación o validez de la salida cada manga se indicará a través del teléfono móvil y/o VHF canal 9.

#### **6. Salidas y llegadas**

- 6.1. Las embarcaciones participantes deberán realizar las salidas y llegadas desde y al Puerto Deportivo Marina del Cantábrico, sito en la bahía de Santander, término municipal de Camargo.
- 6.2. La salida se llevará a cabo a las 09:30 horas del día señalado desde la gasolinera del puerto simultáneamente, con la obligatoriedad de firmar previamente la correspondiente hoja de control. La Organización facilitará este requerimiento a través del marinero de guardia, donde se consignará la hora y la composición de la tripulación.
- 6.3. La hora límite de llegada serán las 12:30 a 12:45 horas. Considerándose la llegada cuando se cruce la bocana del Puerto Deportivo de Marina del Cantábrico.
- 6.4. La embarcación descargará en su propio amarre o uno cedido por el Club para el evento, dirigiéndose posteriormente a la nave hangar para proceder al pesaje.

#### **7. Pesaje**

- 7.1. Todos los participantes están obligados a acercarse a la nave hangar del Puerto Deportivo, respetando rigurosamente el orden de entrada, durante el intervalo de tiempo establecido para el pesaje, el cual comenzará a las 13:30 horas.
- 7.2. Las tripulaciones colaborarán en el pesaje y carga con los miembros de la organización.
- 7.3. El pesaje de la captura se realizará en presencia del participante e individualmente, es decir, cada participante presente su pesca para que sea válido. Consignando los datos en la hoja de marea correspondiente y firmando su aceptación.
- 7.4. La puntuación de cada embarcación participante para la clasificación, se obtendrá por la multiplicación de un punto por gramo de captura, entregándose a cada patrón o representante, copia de la hoja de pesaje. Documento que sirve también como certificado de la prueba.
- 7.5. Cada patrón o representante elegirá, de entre la captura pesada, la pieza que presenta para optar el premio correspondiente al pez mayor y los especiales. Se puntuará también con un punto por gramo, consignándose a su vez en la hoja de pesaje.

#### **8. Piezas validas**

- 8.1. Serán únicamente válidas las piezas de peces cuyas tallas sean iguales o superiores a las mínimas establecidas en el vigente DECRETO de la Consejería de Pesca sobre tallas mínimas.
- 8.2. Queda terminantemente prohibido presentar piezas por debajo de la talla legal mínima.
- 8.3. Quedan excluidas de la captura y por tanto no se considerarán piezas válidas para la pesada, los ejemplares de las siguientes especies: cabras, chicharros, julias, momas, mules, lisas, anguilas, congrios, peces ballesta, rayas, tembladeras, chuchos y águilas de mar. Toda clase de túnidos.

## **9. Propiedad de las capturas**

9.1. Una vez efectuados los pesajes oficiales, estarán a disposición de las embarcaciones que las hayan realizado hasta el peso oficial estipulado y el resto se entregarán a un centro benéfico.

## **10. Clasificaciones y premios**

10.1. La clasificación final vendrá determinada por los puntos obtenidos por cada embarcación.

10.2. Se establecen los siguientes Premios (trofeos):

Por categoría:

1º Puesto, 2º Puesto y 3º Puesto de la clasificación.

Para Pez mayor.

10.3. Los premios de cualquier categoría podrán quedar desiertos si se suspende el concurso, no se realiza por falta de inscripciones, si no se hubieran realizado salida válida o ninguna embarcación registrase pesaje de captura a la correspondiente categoría.

10.4 La entrega de trofeos de realizará el mismo día de la celebración del concurso, siendo el programa del día el siguiente:

\* 13:30 Pesaje de las capturas

\* 14:30 Barbacoa para los participantes y familiares

\* 15:45 Entrega de trofeos

\* 16:00 a 19:00 Hinchables y taller de pintura.

## **11. Desempate**

11.1. En el caso de empate, en cualquiera de las categorías y puestos, tendrá preferencia en la clasificación correspondiente aquel que halla consignado el mayor peso de la pieza seleccionada para el trofeo al pez mayor.

11.2. Si el empate se produce en la clasificación al pez mayor, el desempate se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida por el peso de la captura.

## **12. Jurado, reclamaciones y actas**

12.1. El jurado estará compuesto por dos miembros de la Junta Directiva del Club organizador. Ninguno de ellos podrá estar inscrito en el concurso.

12.2. Toda protesta o reclamación deberá ser presentada al Jurado por el patrón en un plazo máximo de una hora después de la entrada en el Puerto, haciéndolo por escrito y firmado, sin cuyo requisito no serán admitidas, haciendo constar en la misma el hecho causa del litigio con el máximo detalle.

12.3. Las decisiones del jurado serán inapelables, después de la firma de las ACTAS y sin ulterior recurso: no obstante, deberán constar en el acta las reclamaciones que surgirán y sus resoluciones.

## **13. Avería**

13.1. En caso de avería u otra circunstancia deberá comunicarse el acaecimiento por radio (canal 9 VHF) o teléfono móvil a la Organización, con el acuse de recibo de dos embarcaciones participantes. Notificando la hora y el motivo. Pudiendo ser remolcado al Puerto debiendo realizar la entrada antes de la hora de finalización de la prueba.

13.2. En el caso de que algún participante tuviera que dar remolque o auxiliar a cualquier buque en el mar y no pudiera llegar a la hora establecida, no perdería ningún derecho de participación, siempre y cuando acredite fehacientemente tal hecho.

## **14. Suspensión - cancelación**

14.1. Solo la Organización, a través del Jurado del concurso, se reserva el derecho de decidir en caso de suspensión (cancelación) o aplazamiento, por causas ajenas a la voluntad de la organización, la fecha alternativa, que se anunciaría oportunamente.

14.2. En caso de necesitar suspender (cancelación) la prueba por motivos de seguridad, una vez realizada la salida, será considerada válida si se hubieran superado las 11:00 a.m. En el momento de la suspensión (cancelación), los participantes informarán por radio a la organización del acuse de recibo del acaecimiento dirigiéndose al puerto deportivo para controlar las capturas existentes. Para lo cual la Organización habilitará lo necesario.

## **15. Descalificaciones**

15.1. Será descalificada la embarcación por cualquiera de las siguientes causas:

- Vulnerar lo establecido en el presente reglamento.
- Empleo de artes y aparejos prohibidos.
- Llegada fuera de la hora establecida.
- Entorpecer la maniobra de captura fondeando a una distancia inferior a 50 m. sobre otro barco competidor que ya estuviera fondeado.
- Pescar fuera de los límites marcados.
- Realizar pescas ilegales.
- Arribar a un atraque diferente del señalado.
- Otras infracciones o circunstancias merecedoras de esta decisión a juicio de la organización

## **16. Transitorias**

16.1. El jurado se reserva el derecho de modificar antes del comienzo del certamen cualquiera de las normas establecidas, así como los horarios del mismo, previa consulta y comunicación en la reunión de patrones.

16.2. El Club Náutico Deportivo Marina del Cantábrico declina toda responsabilidad en caso de accidente o cualquier clase de lesión a personas o cosas, e incluso las que se deriven de la navegación, a efectos de lo que estén facultadas oficialmente las embarcaciones.

16.3. El mero hecho de inscribirse a este certamen implica la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas.

16.4. Será de exclusiva responsabilidad de cada embarcación decidir si toma o no la salida o si continúa en el concurso.

Maliaño, 01 de julio de 2025